

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE DESINSCRIPCIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA DE AD ASTRA ROCKET COMPANY

Con el fin de mantener informados a los inversionistas y asegurar un proceso transparente, la empresa ha preparado este documento de Preguntas Frecuentes (FAQ) relacionado con la desinscripción. Cada pregunta incluye la fecha en que fue incorporada, de manera que los inversionistas puedan identificar fácilmente cuáles ya han leído y cuáles son nuevas. Este recurso se elaboró para brindar claridad, facilitar el acceso a la información y atender de forma ordenada las dudas más comunes sobre el proceso.

Asunto	Pregunta	Respuesta	Fecha	
1	Razón para la desinscripción	<p>¿Por qué es necesaria la desinscripción para la empresa?</p> <p>La desinscripción busca facilitar el acceso de la empresa a oportunidades de financiamiento con inversionistas de mayor escala en los Estados Unidos, dado que el mercado costarricense no ofrece la profundidad ni los mecanismos necesarios para levantar el capital requerido por una empresa en etapa de investigación y desarrollo como Ad Astra.</p> <p>Estar listada en Costa Rica afecta la inversión de estos inversionistas en dos aspectos:</p> <p>(1) en la valoración, ya que el precio de mercado de aproximadamente US\$2.0 podría reducir la valoración ofrecida y aumentar la dilución para los accionistas; y</p> <p>(2) en el marco legal, porque operar bajo la regulación costarricense resulta algo desconocido para estos inversionistas y añade incertidumbre a su inversión.</p> <p>Al desinscribirse, la empresa elimina estas barreras y mejora las condiciones para atraer financiamiento alineado con su estrategia para el desarrollo de su tecnología.</p>	21/11/2025	
2	Asamblea presencial/virtual	¿Es híbrida (presencial y virtual) la asamblea?	La asamblea es híbrida: presencialmente en Houston y virtualmente por Zoom. Para efectos del registro de asistencia y voto para participación por Zoom o en caso de que no pueda asistir a la reunión, es necesario enviar el poder de voto (proxy) con anticipación. Si bien la empresa ha considerado realizar las asambleas completamente presenciales, contamos con más de 200 accionistas y reunirlos físicamente implicaría costos significativos.	21/11/2025

3	Documentos necesarios para participar en la asamblea	<p>¿Qué documentos se necesitan para participar en la asamblea y votar?</p> <p>Consulto porque los documentos legales toma tiempo conseguirlos.</p>	<p>Es requisito indispensable acreditarse debidamente como propietarios de las acciones, para lo cual se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la identificación vigente. En el caso de que el accionista sea una sociedad, se deberá adjuntar la personería jurídica con una vigencia no menor de 30 días donde conste el nombre de los representantes legales y adjuntar copia de su identificación. 2. En el caso de acciones desmaterializadas, constancia emitida por el custodio de las acciones, en la que se indique el nombre del titular de las acciones. 	21/11/2025
4	Imposibilidad de asistir a la asamblea	<p>No puedo asistir el día de la asamblea</p> <p>¿Cómo puedo votar?</p>	<p>Los accionistas que no participen en persona, ya sea que asistan por Zoom o que no asistan a la reunión, podrán emitir su voto mediante el poder de voto (proxy) adjunto a este comunicado. Dicho poder deberá enviarse completo y firmado al secretario de la Junta Directiva Robert E. Singer, al correo electrónico robsinger47@sbcglobal.net con copia a desinscripcion@adastrarocket.com adjuntando los documentos de acreditación mencionados a más tardar el día 9 de diciembre a las 12 m.d. hora del centro de Estados Unidos y de Costa Rica para que su voto pueda ser contado.</p>	21/11/2025
5	Documentos en inglés	<p>¿Por qué los documentos están en inglés?</p>	<p>Los documentos están en inglés porque la compañía emisora de las acciones es una entidad constituida en los Estados Unidos, y ese es su idioma legal y corporativo oficial para la emisión, administración y aprobación de documentos de la sociedad.</p>	21/11/2025
6	Tipo de acciones	<p>¿Qué tipo de acciones recibiré después de la desinscripción, acciones comunes o preferentes?</p>	<p>Las acciones registradas en el mercado de valores son las comunes y se mantienen igual, eso no cambia. Lo único que cambia es que dejarían de ser de oferta pública.</p>	21/11/2025
7	Tipo de acciones	<p>¿Me puede indicar si las acciones nuevas se emiten a mi nombre o al portador?</p>	<p>Las acciones no cambian, no hay una nueva emisión de acciones. El inversionista recibirá las mismas acciones solo que las tendrá en formato físico (en papel) y se mantienen a nombre del titular propietario, ya sea una persona física o persona jurídica. Las acciones de la empresa son nominativas, no son al portador.</p>	21/11/2025

8	Cantidad de acciones invertidas	¿Se mantiene la cantidad de acciones que invertí?	Sí, lo relacionado con la proporción y tipo de inversión que tiene cada accionista se mantiene igual. Solo que ya las acciones no son de oferta pública en el mercado de valores costarricense.	21/11/2025
9	Registro en Estados Unidos	¿Las acciones que tengo en este momento se convertirán en acciones que pueda vender en el mercado en EEUU con la desinscripción?	La desinscripción en Costa Rica no implica que las acciones se vayan a inscribir en un mercado de valores en Estados Unidos. Actualmente, las acciones son privadas en Estados Unidos y continuarán siéndolo hasta que la empresa logre obtener contratos e ingresos. En ese momento, los inversionistas podrán decidir cuál curso seguir: registrar las acciones en un mercado de Estados Unidos, continuar operando y distribuir dividendos, vender la empresa, fusionarse u optar por otras alternativas que se consideren adecuadas en ese momento.	21/11/2025
10	Cambios después de la desinscripción	¿Qué pasa con nuestras acciones al desinscribirse Ad Astra del mercado costarricense?	Después de la desinscripción, las acciones y la propiedad que representan en la empresa se mantienen exactamente igual para los inversionistas. Lo único que cambia es que dejarán de ser de oferta pública y pasarán a ser de carácter privado, como sucede en cualquier sociedad cuyas acciones no se negocian en un mercado de valores. Al no estar en el mercado de valores, las acciones ya no estarán registradas electrónicamente en InterClear bajo la custodia que cada inversionista utiliza. En su lugar, pasarán a tener una representación física (en papel), tal como ocurre en las empresas privadas que no cotizan en bolsa. Asimismo, la empresa ya no estará sujeta al marco regulatorio de la Superintendencia de Valores ni a las normas de la Ley de Mercado de Valores. De igual forma, los inversionistas dejarán de contar con la posibilidad de vender sus acciones en la bolsa, como ha sido posible desde la inscripción de la empresa en 2010. Por lo que, al aprobar la desinscripción los accionistas reconocen y aceptan que una vez desinscrita la emisión, no contarán con información periódica regulada ni podrán negociar los valores en el mercado secundario. La empresa a emitido un documento de compromiso con los accionistas para mantener el régimen de información periódica que mantiene como empresa pública para lo que realizará y mantendrá la comunicación de forma directa (sin custodios intermediarios) con los accionistas. Esa propuesta de protección de los intereses de los accionistas también debe ser aprobada por los accionistas como parte de la desinscripción.	21/11/2025

11	Fecha límite para votar	¿Hay una fecha límite para votar?	Los accionistas que no participen en persona, ya sea que asistan por Zoom o que no asistan a la reunión, podrán emitir su voto mediante el poder de voto (proxy) adjunto a este comunicado. Dicho poder deberá enviarse completo y firmado al secretario de la Junta Directiva Robert E. Singer, al correo electrónico robsinger47@sbcglobal.net con copia a desinscripcion@adastrarocket.com adjuntando los documentos de acreditación mencionados a más tardar el día 9 de diciembre a las 12 m.d. hora del centro de Estados Unidos y de Costa Rica para que su voto pueda ser contado.	21/11/2025
12	Valor de la acción	¿Cómo se fija el precio de las acciones en el mercado y cómo se fijará después de la desinscripción?	El precio de las acciones en el mercado de valores se determina diariamente mediante los algoritmos, criterios técnicos, estadísticos y modelos de valuación utilizados por los proveedores de precios autorizados por la Superintendencia de Valores. Estos modelos consideran las transacciones que se realizan entre inversionistas y permiten generar un valor de referencia para efectos de mercado. Incluso en casos en los que no existen transacciones, la normativa establece metodologías para estimar un precio con fines contables, especialmente para inversionistas institucionales como los fondos de inversión. Una vez que la empresa esté desinscrita del mercado, ese mecanismo deja de existir. Las acciones se vuelven privadas y ya no cuentan con un proveedor de precios ni con un mercado secundario que genere un valor de referencia. Esto es lo que ocurre con todas las empresas que no son de oferta pública. En el ámbito privado, el precio de una acción se determina únicamente cuando ocurre una transacción entre la empresa y nuevos inversionistas, como ocurre cuando hay una ronda de levantamiento de capital o transacciones entre inversionistas privados que negocian entre sí. En esos casos, el inversionista comprador y la empresa suelen basar el precio en una valoración financiera elaborada por un tercero independiente o en el análisis y proceso de debida diligencia realizado por los inversionistas interesados. Ese valor puede utilizarse como referencia para efectos contables, aunque su aplicación específica debe revisarse con un contador o auditor externo, según sea el cada caso de cada inversionista.	21/11/2025

13	Proceso para la desinscripción	¿Cómo es el proceso para que Ad Astra se desinscriba del mercado de valores de Costa Rica?	<p>El proceso de desinscripción o salida del mercado de valores se realiza siguiendo lo que establece la regulación de la Superintendencia General de Valores en el Reglamento sobre Oferta Pública de Valores TITULO VI: Desinscripción de Valores de Oferta Pública, CAPÍTULO I: Desinscripción Voluntaria. El siguiente es un extracto de los términos generales que establece la regulación para el proceso que Ad Astra está siguiendo, pero para el detalle completo favor revisar el reglamento en el siguiente enlace.</p> <p>https://www.sugeval.fi.cr/normativa/normativa-agrupada-por-participantes1</p> <p>1. La empresa debe realizar la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas deberán votar si están de acuerdo con la desinscripción. Esta fue publicada en el diario de circulación nacional, La Nación y por medio de Hecho Relevante el día 21 de noviembre de 2025.2. La agenda para la reunión debía indicar expresamente como orden del día la decisión sobre la exclusión de la emisión en el mercado de valores, así como la votación sobre la propuesta sobre los mecanismos de salida dispuestos para la protección de los accionistas. 3. El acuerdo de la asamblea general deberá aprobarse por una cantidad de votos equivalente a no menos de las dos terceras partes de la totalidad de las acciones y deberá constar que los accionistas conocen y aceptan que una vez desinscrita la emisión, no contarán con información periódica regulada ni podrán negociar los valores en el mercado secundario; así como la descripción de los mecanismos dispuestos para la protección de los intereses de los accionistas en desacuerdo y ausentes en asamblea con su respectiva aprobación.4. Una vez aprobada la desinscripción, la empresa debe presentar los documentos necesarios a la Superintendencia para la autorización previa a la ejecución de los acuerdos. 5. Una vez ejecutados los acuerdos y se verifique que no hay ninguna operación de bolsa a plazo que mantenga valores de la emisión como subyacente, así como que ningún fondo de pensión, fondo de inversión o fideicomiso administrado como fondo de inversión mantenga valores de esta emisión en sus carteras, se da por desinscrita la empresa.6. En ese momento los valores que estaban desmaterializados y registrados en Interclear Central de Valores, S.A. se materializarán y la empresa entregará a cada accionista su certificado accionario en papel.</p>	21/11/2025
----	--------------------------------	--	--	------------

14	Vinculación con el proyecto de Ad Astra	¿Cómo puedo seguir informado del desarrollo y los logros de AdAstra después de la desinscripción?	La propuesta de la empresa para la protección de los intereses de los accionistas después de la desinscripción incluye la comunicación directa de los eventos relevantes, tal como se ha realizado hasta ahora. La diferencia es que dichos comunicados ya no se enviarán a la Superintendencia para su difusión a través de los sistemas y custodios, sino que la empresa los remitirá directamente a los accionistas, sin intermediarios. Asimismo, los avances en el desarrollo de la tecnología se comunicarán por esa misma vía.	21/11/2025
15	Contacto con la empresa si es privada	¿Cuál sería el contacto a nivel privado? ¿Es la oficina en Liberia aunque las acciones sean de la empresa registrada en EEUU?	La empresa habilitará un correo electrónico exclusivo para relación con inversionistas y un punto de contacto dedicado. Esto asegura una comunicación abierta y transparente con los accionistas, con el beneficio de recibir la información directamente, sin intermediarios. La empresa estadounidense, Ad Astra Rocket Company, es la propietaria de la subsidiaria que opera en Costa Rica, por lo que la desinscripción no modifica las vías de comunicación existentes con ambas sociedades.	21/11/2025
16	Separación del negocio de hidrógeno	¿Cómo quedan nuestras inversiones en Costa Rica y los proyectos de desarrollo con hidrógeno verde si se desinscribe Ad Astra?	Las acciones registradas en el mercado costarricense corresponden a la corporación matriz, es decir, la empresa estadounidense que es propietaria de la operación en Costa Rica, incluyendo el proyecto de hidrógeno. Por lo tanto, la desinscripción no afecta ni modifica la propiedad que los accionistas tienen sobre las operaciones en Costa Rica ya que la sociedad costarricense continuará siendo una subsidiaria 100% propiedad de Ad Astra Rocket Company en Estados Unidos, exactamente como lo ha sido hasta ahora.	21/11/2025